(SE EXPIDE EL CONVENIO DE TAMPERE SOBRE EL SUMINISTRO DE RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MITIGACIÓN DE CATÁSTROFES Y LAS OPERACIONES DE SOCORRO EN CASOS DE CATÁSTROFES)

Aprobado el 30 de Septiembre de 1999.

Publicado en La Gaceta No. 14 del 20 de Enero del 2000.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 19 DE JUNIO DE 1998 NICARAGUA SUSCRIBIÓ EN TAMPERE, FINLANDÍA, EL CONVENIO DE TAMPERE SOBRE EL SUMINISTRO DE RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MITIGACIÓN DE CATÁSTROFES Y LAS OPERACIONES DE SOCORRO EN CASOS DE CATÁSTROFES, CONOCIDO COMO CONVENIO DE TAMPERE.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO CONVENIO POR DECRETO NUMERO 2122 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1998, PROMULGADO EL 14 DE ESE MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 242 DEL 14 DE ABRIL DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO EL MENCIONADO CONVENIO POR DECRETO NUMERO 44-99 DEL 24 DE MARZO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NUMERO 69 DEL 15 DE ABRIL DEL MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVO DEPOSITO.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE DICHO CONVENIO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA PRESIDENCIAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13297

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO. El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13297